



Nombre del Documento:

**LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LISTA  
CORTA DE PROVEEDORES PARA PROCESOS DE  
COMPRA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL  
DEL PACÍFICO**

Fecha de aprobación y  
vigencia:

**05 de julio de 2024**

Edición/año:

**001/2024**

Área Responsable:

**Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico**

Página: 1 de 12

# **LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA DE PROCESOS DE COMPRAS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO**

Revisado y Elaborado por:

**Gerencia de Planificación Institucional, Gerencia Legal y  
Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico**

Clasificación de Información:

**Pública**



Nombre del Documento:

**LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LISTA  
CORTA DE PROVEEDORES PARA PROCESOS DE  
COMPRA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL  
DEL PACÍFICO**

Fecha de aprobación y  
vigencia:

**05 de julio de 2024**

Edición/año:

**001/2024**

Área Responsable:

**Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico**

Página: 2 de 12

### HOJA DE APROBACIÓN

El presente instrumento normativo denominado: Lineamientos para la generación de lista corta de proveedores para procesos de compra en el Aeropuerto Internacional del Pacífico, tiene como finalidad establecer el mecanismo interno para la definición de la lista corta de proveedores que serán considerados siguiendo el “Lineamiento para las Compras Públicas relativas al proyecto Aeropuerto Internacional del Pacífico” emitidos por la Dirección Nacional de Compras.

Por lo que, este documento normativo tiene enmarcado su actuar en la legislación pertinente y lineamientos emitidos por la DINAC, de la manera siguiente:

#### LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

##### Adquisiciones

**Art. 23.-** La CEPA podrá adquirir con cargo a su presupuesto, sea en el país o en el extranjero, toda clase de maquinarias, equipos, repuestos, bienes muebles, materiales de consumo u otros; y contratar servicios u obras, dentro de las normas y limitaciones que esta Ley establece. En los contratos para la adquisición de bienes o servicios que celebre la CEPA, se estará a lo dispuesto por la Ley de Compras Públicas, a excepción de:

- c) Las adquisiciones y contrataciones financiadas con fondos provenientes de Convenios o Tratados que celebre la CEPA con otros Estados o con Organismos Internacionales, cuando así lo determine el Convenio o Tratado.
- d) Adquisiciones de bienes, obras y servicios de gran valor o complejidad, pudiendo sustituirse por normativas internacionales, como la publicada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento del Banco Mundial u otras similares, por medio de resolución razonada y aprobado mediante acuerdo de la Junta Directiva de la CEPA.

#### LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

##### Límites a la delegación

**Art. 44.-** “... la competencia no podrá delegarse en los siguientes casos:

- 2. La conferida para ejercer la potestad normativa...”

##### Objeto

**Art. 159.-** Las Disposiciones de este Capítulo tienen por objeto establecer las reglas básicas para el ejercicio de la potestad normativa por parte de la Administración Pública, la cual comprende la adopción de Reglamentos normas técnicas, planes, programas y cualquier otra disposición de carácter general, con independencia de la denominación que adopte.

Revisado y Elaborado por:

Gerencia de Planificación Institucional, Gerencia Legal y  
Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico

Clasificación de Información:  
Pública



Nombre del Documento:

**LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LISTA  
CORTA DE PROVEEDORES PARA PROCESOS DE  
COMPRA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL  
DEL PACÍFICO**

Fecha de aprobación y  
vigencia:

**05 de julio de 2024**

Edición/año:

**001/2024**

Área Responsable:

**Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico**

Página: 3 de 12

**LINEAMIENTOS DE LA DINAC**

**Lin-2023-001 emitido por la DINAC denominado “LINEAMIENTO PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS RELATIVAS AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO”**

Procedimiento Especial de Compras Públicas Relacionadas con el Proyecto Estratégico “Aeropuerto Internacional del Pacífico”

El Gerente General de CEPA oficializa y da validez con su firma al presente Lineamientos para la Generación de Lista Corta de Proveedores para Procesos de Compra en el Aeropuerto Internacional del Pacífico, aprobados por Junta Directiva el 05 de julio de 2024, mediante punto Decimosegundo, del acta 0045. El presente documento consta de 12 páginas.



[Redacted signature area]

Lic. Juan Carlos Canales  
Gerente General

Revisado y Elaborado por:

Gerencia de Planificación Institucional, Gerencia Legal y  
Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico

Clasificación de Información:

**Pública**



Nombre del Documento:  
**LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LISTA  
CORTA DE PROVEEDORES PARA PROCESOS DE  
COMPRA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL  
DEL PACÍFICO**

Fecha de aprobación y vigencia:  
**05 de julio de 2024**  
Edición/año:  
**001/2024**

Área Responsable:  
**Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico**

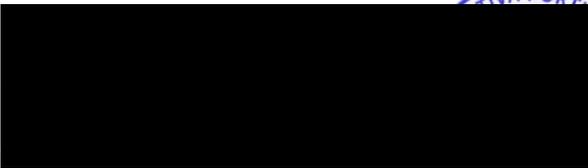
Página: 4 de 12

V.º B.º



Lic. Alex López  
Asesor de Presidencia

Elaborado



Ing. Carlos Salazar  
Coordinador del Proyecto del Aeropuerto  
Internacional del Pacífico



Lcda. Celina de Sandoval  
Gerente de Planificación Institucional

Revisado:



Lcda. Celina de Sandoval  
Gerente de Planificación Institucional

Revisado y Elaborado por:  
Gerencia de Planificación Institucional, Gerencia Legal y  
Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico

Clasificación de Información:  
Pública



Nombre del Documento: <b>LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LISTA CORTA DE PROVEEDORES PARA PROCESOS DE COMPRA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO</b>	Fecha de aprobación y vigencia: <b>05 de julio de 2024</b>
	Edición/año: <b>001/2024</b>
Área Responsable: <b>Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico</b>	Página: 5 de 12

## ÍNDICE

HOJA DE APROBACIÓN .....	2
I. INTRODUCCIÓN .....	6
II. MARCO LEGAL.....	6
III. OBJETIVO .....	6
IV. ALCANCE .....	7
V. NORMAS GENERALES.....	7
VI. LINEAMIENTOS .....	8
VII. DISPOSICIONES FINALES .....	12
VIII. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN .....	12



Nombre del Documento:

**LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LISTA  
CORTA DE PROVEEDORES PARA PROCESOS DE  
COMPRA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL  
DEL PACÍFICO**

Fecha de aprobación y  
vigencia:

**05 de julio de 2024**

Edición/año:

**001/2024**

Área Responsable:

**Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico**

Página: 6 de 12

## I. INTRODUCCIÓN

El Aeropuerto Internacional del Pacífico se concibió como un proyecto emblemático del Gobierno del Presidente Nayib Bukele, con el objetivo de fortalecer el sector aeronáutico en El Salvador y crear mejores oportunidades de empleo. Este sector, que requiere personal especializado y técnico, promueve operaciones, comercio, negocios e inversiones, generando un efecto multiplicador en el desarrollo económico.

Además, se espera que este proyecto impulse el desarrollo social y económico de la zona oriental del país, una región que ha sido históricamente desatendida. Con esta iniciativa, el Gobierno busca mejorar las oportunidades de empleo y desarrollo no solo para El Salvador, sino también para los países vecinos como Honduras y Nicaragua.

Por esta razón, es esencial facilitar herramientas que aseguren la ejecución exitosa del proyecto en términos de construcción y equipamiento. Esto debe realizarse con celeridad y eficiencia para cumplir con los objetivos gubernamentales en beneficio del país, garantizando la transparencia uso de tecnología, sostenibilidad social y ambiental, igualdad, amplia difusión, libre competencia, equilibrio económico, racionalidad del gasto público, eficacia y eficiencia. Estos principios permitirán la fiscalización adecuada y contribuir a evitar atrasos o demoras en los procedimientos de contratación.

## II. MARCO LEGAL

Los ordenamientos jurídicos que dan fundamento y regulan las responsabilidades y obligaciones se citan a continuación:

- Ley de Procedimientos Administrativos (Art. 44)
- Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (Art. 23)
- Ley para la Construcción, Administración, Operación y Mantenimiento del Aeropuerto Internacional del Pacífico (Art. 11)
- Lineamiento para las Compras Públicas Relativas al Aeropuerto Internacional del Pacífico
- Lineamiento para Procesos de Compras en Proyectos Estratégicos de Utilidad Pública

## III. OBJETIVO

Definir los pasos para la generación de la lista corta de proponentes para el Aeropuerto Internacional del Pacífico, en cumplimiento al Lineamiento para las Compras Públicas Relativas al Proyecto “Aeropuerto Internacional del Pacífico”. Este proceso será llevado a cabo por la Unidad del proyecto

Revisado y Elaborado por:

**Gerencia de Planificación Institucional, Gerencia Legal y  
Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico**

Clasificación de Información:  
**Pública**



Nombre del Documento:

**LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LISTA  
CORTA DE PROVEEDORES PARA PROCESOS DE  
COMPRA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL  
DEL PACÍFICO**

Fecha de aprobación y  
vigencia:

**05 de julio de 2024**

Edición/año:

**001/2024**

Área Responsable:

**Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico**

Página: 7 de 12

del Aeropuerto Internacional del Pacífico, o la Comisión Técnica Multidisciplinaria definida para cada proceso de compra y busca garantizar la transparencia, igualdad, amplia difusión y libre competencia, alineándose con los principios internacionales de procesos de compras y adquisiciones.

El proceso para la generación de la lista corta será aplicable siempre que así sea requerido por la Unidad Solicitante.

#### **IV. ALCANCE**

Este proceso abarca desde la elaboración de la convocatoria para la expresión de interés hasta la notificación y publicación de los resultados de la preselección, incluyendo la definición de criterios de preselección y la evaluación de los proponentes. El resultado final de este proceso, sería la lista corta de proponentes, a los cuales se les enviaría el Documento de Solicitud de Ofertas, del proceso pertinente, quienes continuarían en el proceso de convocatoria. La convocatoria estará dirigida a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en los procesos de compra relacionados con el Aeropuerto Internacional del Pacífico.

#### **V. NORMAS GENERALES**

1. Junta Directiva será la autoridad competente de CEPA para autorizar los procesos de selección de contratistas y para atender las necesidades de adquisiciones y contrataciones relacionadas al Aeropuerto Internacional del Pacífico (ADP).
2. Junta Directiva nombrará la Comisión Técnica Multidisciplinaria (CTM) para cada proceso de compras de obras, bienes o servicios o determinará una única Comisión para todos los procesos del ADP.
3. CEPA podrá hacer uso de plataformas tecnológicas propias, para comunicar los pasos correspondientes con los interesados.
4. La Comisión Técnica Multidisciplinaria (CTM) verificará que los interesados se encuentren habilitados o capacitados para ofertar, caso contrario no podrán participar en el proceso de contratación respectivo ni ser parte de la Lista Corta.

Revisado y Elaborado por:

**Gerencia de Planificación Institucional, Gerencia Legal y  
Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico**

Clasificación de Información:  
**Pública**



Nombre del Documento:

**LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LISTA CORTA DE PROVEEDORES PARA PROCESOS DE COMPRA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO**

Fecha de aprobación y vigencia:

**05 de julio de 2024**

Edición/año:

**001/2024**

Área Responsable:

**Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico**

Página: 8 de 12

## VI. LINEAMIENTOS

1. La Comisión Técnica Multidisciplinaria (CTM) nombrada por Junta Directiva, será conformada por al menos un integrante de cada una de las áreas de gestión siguientes:
  - Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico.
  - Unidad de Compras Públicas (UCP).
  - Gerencia Legal.
  - Gerencia Financiera.

De acuerdo a la naturaleza del proceso de compra, podrán ser nombrados adicionalmente los expertos técnicos que se estimen convenientes.

2. El procedimiento de definición de lista corta de proponentes estará sujeto a procesos de auditoría interna y externa para asegurar la integridad y transparencia del mismo.
3. Los resultados y la información obtenida durante este proceso serán utilizados para actualizar y mejorar el banco de proveedores u oferentes de CEPA, facilitando futuros procesos de compra.

A continuación, se presentan los lineamientos a seguir para determinar la lista corta y la preselección del proceso:

Paso N°	Responsable	Descripción de Actividades
		<b>Inicio del Procedimiento</b>
1	Unidad Solicitante o CTM	<b><u>Definición de criterios de preselección</u></b> Se definirán los requisitos de preselección los cuales podrán incluir, pero no se limitarán a: <ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia y trayectoria en proyectos similares nacionales o internacionales.</li><li>• Capacidad legal, técnica y operativa.</li><li>• Solvencia económica y financiera.</li><li>• Cumplimiento de normas y regulaciones aplicables.</li><li>• Disponibilidad de equipamiento necesario para la ejecución del proyecto.</li><li>• Evaluaciones previas de desempeño, si fuere aplicable.</li></ul>

Revisado y Elaborado por:

Gerencia de Planificación Institucional, Gerencia Legal y  
Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico

Clasificación de Información:  
Pública



Nombre del Documento:

**LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LISTA  
CORTA DE PROVEEDORES PARA PROCESOS DE  
COMPRA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL  
DEL PACÍFICO**

Fecha de aprobación y  
vigencia:

**05 de julio de 2024**

Edición/año:

**001/2024**

Área Responsable:

**Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico**

Página: 9 de 12

Paso N°	Responsable	Descripción de Actividades
		Los requisitos antes mencionados podrán ser retomados de recomendaciones de consultores externos, experiencias previas y/o procesos anteriores.
2	CTM o Unidad Solicitante	<p><b><u>Publicación de la convocatoria de expresión de interés</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• CEPA (Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma), como entidad contratante y con el apoyo de la CTM o Unidad Solicitante, publicará una convocatoria abierta en medios impresos y/o digitales de alta circulación y alcance nacional e internacional.</li><li>• El documento de expresión de interés, incluirá información sobre el proyecto, los requisitos, los plazos, los criterios a ser considerados para la preselección de proponentes y el método de envío de la documentación y anexos.</li><li>• En el documento de expresión de interés se determinará el plazo de vigencia de la preselección.</li></ul>
		<p>La convocatoria incluirá además el instrumento legal que la CTM considere pertinente, para garantizar la veracidad de la información proporcionada en la expresión de interés. Estos documentos pueden ser, pero no se limitan a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Declaraciones juradas en acta notarial o manifestación simple.</li><li>• Documentación legal que acredite la capacidad para ofertar y contratar, según sea persona natural, jurídica nacional, extranjera o Unión de Personas. En caso de Oferentes extranjeros cuyo país de origen sea suscriptor de la “Convención de la Haya de 1961, en lo referido a la Eliminación del Requisito de la Legalización de Documentos Públicos Extranjeros”, deberán presentar la documentación que conforme su personería debidamente apostillada y traducida al idioma castellano, si fuere necesario. En caso de no ser signatario del Convenio, deberá presentar dichos</li></ul>

Revisado y Elaborado por:

**Gerencia de Planificación Institucional, Gerencia Legal y  
Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico**

Clasificación de Información:  
**Pública**



Nombre del Documento:

**LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LISTA CORTA DE PROVEEDORES PARA PROCESOS DE COMPRA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO**

Fecha de aprobación y vigencia:

**05 de julio de 2024**

Edición/año:

**001/2024**

Área Responsable:

**Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico**

Página: 10 de 12

Paso N°	Responsable	Descripción de Actividades
		documentos conforme lo dispuesto en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil y traducidos al idioma castellano, según lo establecido en la legislación pertinente.
3	CTM o Unidad Solicitante	<b><u>Recepción de Expresiones de Interés</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>Las expresiones de interés serán recibidas por medios electrónicos o físicos, según lo especificado en el documento de expresión de interés.</li><li>Se establecerá un plazo adecuado para la recepción de estas expresiones, garantizando tiempo suficiente para una participación amplia.</li></ul>
4	CTM o Unidad Solicitante	<b><u>Revisión y Registro de Documentación</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>La Unidad del Proyecto Aeropuerto del Pacífico o la Comisión Técnica Multidisciplinaria (CTM) revisará que todas las expresiones de interés cumplan con los requisitos mínimos establecidos (documentación completa, cumplimiento de plazos, etc.)</li><li>Toda la información presentada por los interesados será registrada en una base de datos para posteriormente evaluar el cumplimiento o no, de los requisitos establecidos en los documentos de expresión de interés.</li></ul>
5	CTM o Unidad Solicitante	<b><u>Selección de Lista Corta</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>La Unidad del Proyecto Aeropuerto del Pacífico o CTM evaluará cada expresión de interés de acuerdo con los criterios establecidos y a la información presentada por los interesados.</li><li>Los proponentes que cumplan con los criterios de preselección definidos en el documento de expresión de interés serán incluidos en la lista corta.</li><li>Se garantizará que el proceso para definir la lista corta cumpla con los principios de igualdad, libre competencia y transparencia.</li></ul>

Revisado y Elaborado por:

Gerencia de Planificación Institucional, Gerencia Legal y  
Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico

Clasificación de Información:

**Pública**



Nombre del Documento:

**LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LISTA CORTA DE PROVEEDORES PARA PROCESOS DE COMPRA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL PACÍFICO**

Fecha de aprobación y vigencia:

**05 de julio de 2024**

Edición/año:

**001/2024**

Área Responsable:

**Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico**

Página: 11 de 12

Paso N°	Responsable	Descripción de Actividades
		<ul style="list-style-type: none"><li>La lista corta será aprobada por la Unidad del Proyecto Aeropuerto del Pacífico o CTM de CEPA y se notificará a los participantes, previo al envío de la convocatoria del proceso de compras.</li></ul>
6	CTM o Unidad Solicitante	<p><b><u>Notificación de Lista Corta Final, Preseleccionados y No Seleccionados</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Los participantes incluidos en la lista corta recibirán el Documento de Solicitud de Oferta y la información necesaria para continuar con el proceso.</li><li>Los participantes no seleccionados serán notificados de manera formal, agradeciendo su concurrencia y proporcionando su evaluación.</li><li>CEPA publicará los resultados del proceso de preselección en sus medios oficiales, indicando los criterios utilizados y los proponentes seleccionados.</li><li>Se garantizará que esta información esté disponible para consulta de los participantes, fomentando la transparencia del proceso. La consulta será únicamente vista del expediente sin entrega de copias del mismo.</li></ul>
		<b>Fin del Procedimiento</b>

Revisado y Elaborado por:

Gerencia de Planificación Institucional, Gerencia Legal y  
Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico

Clasificación de Información:  
Pública



Nombre del Documento:

**LINEAMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LISTA  
CORTA DE PROVEEDORES PARA PROCESOS DE  
COMPRA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL  
DEL PACÍFICO**

Fecha de aprobación y  
vigencia:

**05 de julio de 2024**

Edición/año:

**001/2024**

Área Responsable:

**Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico**

Página: 12 de 12

## VII. DISPOSICIONES FINALES

El presente instrumento normativo, deberá revisarse y actualizarse de acuerdo a las necesidades de la Institución y/o atendiendo requerimiento del área responsable de velar por la implementación del presente documento, solicitando el apoyo de la Gerencia de Planificación Institucional para tal fin.

Este documento debidamente aprobado, se pone a disposición de los empleados de CEPA y público en general en el Portal de Transparencia ubicado en el sitio web [www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

## VIII. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN

EDICIÓN	FECHA DE APROBACIÓN Y/O VIGENCIA	APROBADO POR JUNTA DIRECTIVA	COMENTARIOS
001	05 de julio de 2024	Junta Directiva de CEPA, mediante el Punto Decimosegundo, del Acta 0045, de fecha 05 de julio de 2024	Creación y 1ª Edición del documento

Revisado y Elaborado por:

Gerencia de Planificación Institucional, Gerencia Legal y  
Coordinación del Aeropuerto Internacional del Pacífico

Clasificación de Información:  
Pública